

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALIUD****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....9.100	Gastos de personal10.400
Tasas y otros ingresos.....1.800	Gastos en bienes corrientes y servicios54.550
Transferencias corrientes.....6.600	Transferencias corrientes1.500
Ingresos patrimoniales.....55.450	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales10.000
Transferencias de capital3.500	TOTAL GASTOS76.450
TOTAL INGRESOS.....76.450	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con habilitación de Carácter Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1**

Según lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aliud, 20 de febrero de 2014.– El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez.

679

BOPSO-28-10032014